



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2013 -- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 1434

BUENOS AIRES, 05 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001059-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita el cambio de nombre para su producto ACICLO AHIMSA / ACICLOVIR .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



## DISPOSICIÓN N° 1434

*Ministerio de Salud "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada ACICLO AHIMSA / ACICLOVIR a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará DIOXIS.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 40.737, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001059-13-1

DISPOSICION N° 1434

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.